

Acta de la Sesión Ordinaria n.º06-21, celebrada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintidós de abril del dos mil veintiuno, a las nueve horas, con el siguiente CUÓRUM:

MBA Douglas Soto Leitón, Presidente (1)

Lic. Mynor Hernández Hernández, Tesorero

Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario

Lic. Carlos Phillips Murillo, Fiscal

Además, asisten:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Además, asiste como invitado,

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno a.i. del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Por Banco de Costa Rica

Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Licda. Martha Castillo Vega, Transcriptora de Actas.

Además, asisten como invitados, por parte del BCR:

Lic. Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General Corporativo

Lic. Romelio Leiva Martínez, Gerencia de Riesgo y Control Normativo

(1) Se finaliza la telepresencia, según se consigna en el texto del artículo XI.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón**, somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º06-21, que contiene los siguientes puntos:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- B. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - B.1** *Acta de la sesión ordinaria n.º05-21, celebrada el dieciocho de marzo del 2021.*
- C. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)**
 - C.1** *Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a las reuniones n.º02-21CCA y 03-21CCA.*
- D. ASUNTOS PARA APROBACIÓN**
 - D.1** *Propuesta para asignación de escala salarial a perfil de puesto de Contador BCR Logística. (PÚBLICO).*
 - D.2** *Informe de ejecución y modificación presupuestaria Alfiasa. (PÚBLICO) (Atiende SIG-07 y SIG-08)*
 - D.3** *Remisión de oficio a Contraloría General de la República, para solicitar la exención del Auditor Interno para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (PÚBLICO) (Atiende acuerdo de sesión n.º02-21, art. II, pto. 2).*
- E. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**
 - E.1** *Gestión Financiera de BCR Logística, marzo 2021 (CONFIDENCIAL) (Atiende SIG-06).*
 - E.2** *Información Financiera de BCR Logística, marzo 2021. (PÚBLICO) (Atiende SIG-06).*
 - E.3** *Resultado autoevaluación a la Junta Directiva BCR Logística, periodo 2020. (PÚBLICO)*
 - E.4** *Evaluación de objetivos estratégicos BCR Logística (CONFIDENCIAL).*
 - E.5** *Gestión del sistema de control interno en el Almacén Fiscal. (CONFIDENCIAL) (Atiende acuerdo sesión n.º02-21, artículo II, puntos 2 y 3).*
 - E.6** **Tema permanente:** *Informe de los avances llevados a cabo por la Administración de BCR Logística, en cuanto a gestiones de reactivación económica y estado de actividad en los aeropuertos y su impacto en el contrato de servicios al IMAS. (CONFIDENCIAL) (Atención acuerdo sesión n.º05-21, art. IX).*
- F. CORRESPONDENCIA**
- G. ASUNTOS VARIOS**

El señor **Fabio Montero Montero** solicita al Directorio, si se tiene a bien, que el asunto consignado en el punto *D.2 Informe de ejecución y modificación presupuestaria Alfiasa*, sea conocido en el capítulo de *Asuntos para Información*, esto a raíz de una observación que le realizó la Auditoría General Corporativa del BCR.

De seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** aprovecha la oportunidad, para informar que, dada la reciente incorporación del señor Melvin Cortés Mora, como Auditor Interno a.i. del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., se le extendió una cordial invitación para que participe de las sesiones de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.,

considerando que dicha sociedad es subsidiaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y porque se consideró relevante para darle continuidad a los temas que se conocen en esta Junta Directiva.

Además, el señor **Soto** comunica que, a las 09:45a.m., deberá retirarse de la sesión, para asistir, en su condición de Gerente General del BCR, a una reunión, de forma presencial, con el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes; en consecuencia, sugiere que el señor Mynor Hernández Hernández, a partir de esa hora, continúe presidiendo la sesión como Presidente ad hoc.

En el seno del Directorio se expresa estar de acuerdo con la solicitud planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º06-21, asimismo, disponer que el tema consignado en el punto *D.2 Informe de ejecución y modificación presupuestaria Alfiasa*, se conozca en el capítulo de *Asuntos para Información*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Disponer que el señor Mynor Hernández Hernández presidirá la sesión, como Presidente ad hoc, a partir del momento en que el señor Douglas Soto Leitón suspenda su participación, vía telepresencia, para asistir a una reunión presencial con el Ministro de Obras Públicas y Transportes, en su condición de Gerente General del BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º05-21, celebrada el dieciocho de marzo del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º05-21, celebrada el dieciocho de marzo del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º02-

21CCA y n.º03-21CCA, celebradas el 16 y 23 de febrero de 2021, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, el artículo 11 del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica* y en atención al acuerdo de la Junta Directiva General de la sesión n.º21-19 artículo VIII del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º02-21CCA y n.º03-21CCA, celebradas el 16 y 23 de febrero de 2021, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta informe fechado 20 de abril del 2021, por medio del cual somete a la aprobación de la Junta Directiva, una solicitud para la aprobación de la escala salarial para el puesto de Contador de BCR Logística.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Don **Fabio** indica que la Oficina de Clasificación y Valoración de Puestos, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR, ha venido realizando el levantamiento de perfiles de puesto para las sociedades Depósito Agrícola de Cartago S.A. (DACSA) y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago (ALFIASA), y ya se cuenta con el perfil del puesto de Contador de BCR Logística.

De acuerdo con el perfil definido, se asigna la escala salarial considerando la clase y el percentil para las sociedades del Conglomerado Financiero BCR y dicha asignación salarial debe ser aprobada por la Junta Directiva.

Explicado lo anterior, don **Fabio** expone lo siguiente:

PERFIL Y ESCALA SALARIAL

NOMBRE DEL PERFIL: 21-04 CONTADOR BCR LOGISTICA
CLASE: SOC 04- PROFESIONAL PUESTO: 6004.9482
PERCENTIL: 45

Escala salarial sociedades Conglomerado BCR				
No.	Cat.	Nueva	Clasificación	P-45
4		4	Técnico	1 192 253,10

- El puesto de Contador, se encuentra en el Depósito Agrícola y tiene asignado desde Bancrédito un salario mensual bruto de ₡632 639.63.
- De acuerdo con la escala salarial homologada a las Sociedades del Banco, el perfil de Contador BCR Logística, clase sociedades 04, percentil 45, tiene clasificado un salario mensual bruto de ₡1,192 253.10.
- El Depósito Agrícola cuenta con el contenido presupuestario para la nueva asignación salarial.

Imagen n.º1. Perfil y Escala

Fuente. Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

El señor **Douglas Soto Leitón** dice que conversó de este tema con el Fiscal Carlos Phillips Murillo, y señala que ambos comparten la preocupación de la situación de los perfiles de puestos de la Sociedad, con respecto al Conglomerado Financiero BCR, por lo que le consulta a don Fabio Montero cuál es el estatus del proceso de revisión y homologación de las escalas salariales.

El señor **Carlos Phillips** agrega que es comprensible que BCR Logística debe ajustar las escalas salariales, según los perfiles establecidos en el Conglomerado Financiero BCR, porque la Sociedad debe consolidar a su recurso humano, pero cree que sería importante conocer si a lo interno de la organización, existen otros puestos que se encuentran en la misma situación del puesto de Contador y qué impacto podría tener a nivel de los estados financieros, en caso de que se decida ampliar la escala salarial de los puestos, para que la Junta Directiva conozca a qué podría enfrentarse en cuanto a las finanzas se refiere, sobre todo ahora que en el país se están incrementando los casos de Covid 19, y eso podría tener una afectación en los ingresos.

Por otra parte, con respecto a la propuesta presentada en esta oportunidad, señala que le parece apropiada la escala salarial para el puesto de Contador, pero, reitera, le gustaría conocer el panorama completo de la situación de BCR Logística ante dichos ajustes.

El señor **Fabio Montero** comenta que, para el mes de junio, espera presentar, a este Directorio, una valoración integral de todos los perfiles de puestos, con la escala salarial

que les corresponda, según está definido para las sociedades del Conglomerado y dice que, la información se podría complementar con el impacto que eso provocaría en las finanzas de la Sociedad, para efectos de tomar las decisiones correspondientes.

Hace ver que las escalas salariales de las subsidiarias están definidas, pero señala que se está trabajando con la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR, para establecer una escala salarial, con salarios de mercado, para puestos operativos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR ha realizado el levantamiento del perfil de Contador BCR Logística, y de acuerdo con la escala de Sociedades, se clasifica como clase 04, percentil 45 y debe aprobarse la asignación salarial que corresponde.

Segundo. Que la sociedad Depósito Agrícola de Cartago S.A. cuenta con el contenido presupuestario, para la nueva asignación salarial del puesto de Contador BCR Logística.

Se dispone:

1.- Aprobar la escala salarial para el perfil 21-04 Contador BCR Logística, Clase SOC-04, percentil 45, al cual se le asigna un salario mensual bruto de ₡1,192 253.10, según la escala salarial homologada a las Sociedades del Conglomerado Financiero BCR, y según el perfil de puesto levantado por la Oficina de Clasificación y Valoración de Puestos, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR. Lo anterior, rige a partir del 22 de abril de 2021.

2.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad considerar los comentarios realizados en esta oportunidad, acerca de la variación en los perfiles de los puestos de BCR Logística, y el posible impacto en la situación financiera de la Sociedad, debiendo presentar, a este Directorio, la información necesaria, para tomar las decisiones correspondientes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Conforme a lo dispuesto en el orden del día, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** somete a conocimiento del Directorio, el informe fechado 20 de abril del 2021, que contiene el Informe de Ejecución y Modificación Presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al primer

trimestre del 2021, de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE, en su norma 4.3.14; además, contiene el informe de modificaciones presupuestarias de Alfiasa, con corte al 31 de marzo del 2021. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-07 y SIG-08).

Copia de la información de soporte de este asunto, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, el señor **Montero Montero** destaca que durante el primer trimestre del 2021, se ejecutó un 13% de los ingresos totales; además, la partida venta de bienes y servicios se ejecutó en un 13%, porque durante los primeros tres meses del año 2021, se dio un menor ingreso de carga al Almacén Fiscal, tanto en bodega como en patio, principalmente, por menor importación de bienes y la nacionalización anticipada de mercancías.

Asimismo, se da una ejecución del 19% en los ingresos de la propiedad, sea, un 6% menor de lo presupuestado, principalmente, por la baja en las tasas de interés para inversiones. Por otra parte, los egresos presupuestados se ejecutaron en un 10%, prevaleciendo la contención del gasto, como parte de las medidas mitigadoras ante los efectos de la pandemia.

Además, don **Fabio Montero** indica que, durante el primer trimestre de este año 2021, no se realizaron modificaciones presupuestarias.

Seguidamente, se transcribe, de forma literal, el informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del 2020:

Informe de Ejecución Presupuestaria I trimestre 2021

Reseña

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) es una sociedad propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago, S, A constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993.

Su principal actividad es la custodia y bodegaje de mercancías sobre las que no se han pagado impuestos de importación, regulada por la Ley General de Aduanas y fiscalizado por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

El Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (DACSA) es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Banco de Costa Rica constituida en octubre de 1934 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1936.

Comentarios generales

Durante el primer trimestre se ejecutó un 13% de los ingresos según lo presupuestado.

Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 13% en el primer trimestre del 2021. Este resultado responde a los ingresos según la capacidad instalada la cual fue de un 37.71% en bodega y un 36.85% en patio.

Los egresos se ejecutaron en un 10.56%. En términos generales se da una baja a ejecución producto de la contención del gasto como parte de las medidas mitigadoras.

Durante el primer trimestre no se realizaron modificaciones al presupuesto de las cuales haya que informar a la Junta y a la Contraloría General de la República.

Ejecución presupuestaria I Trimestre 2021

ALMACEN AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Ejecución de Egresos
Por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2021
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	I Trim 2021
0	REMUNERACIONES	15,506.63
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	10,228.78
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10,228.78
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,135.29
0.02.01	Tiempo extraordinario	87.21
0.02.05	Dietas	1,048.08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	859.67
0.03.03	Decimotercer mes	859.67
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,727.93
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	954.23
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	51.58
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	154.74
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	515.80
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	51.58
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.	1,554.97
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	541.59
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	309.48
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	154.74
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	549.16
1	SERVICIOS	31,073.38
1.01	ALQUILERES	16,347.81
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	16,347.81
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	542.09
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	58.47
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	483.62
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9,284.28
1.04.02	Servicios jurídicos	33.84
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,461.05
1.04.06	Servicios generales	6,042.96
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,746.42
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,533.14
1.06.01	Seguros	1,533.14

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	I Trim 2021
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	408.46
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	112.86
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	160.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	135.60
1.09	IMPUESTOS	2,198.97
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	1,297.05
1.09.03	Impuestos de patentes	370.00
1.09.99	Otros impuestos	531.93
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	758.63
1.99.02	Intereses moratorios y multas	2.69
1.99.99	Otros servicios no especificados	755.94
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,550.01
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	886.92
2.01.01	Combustibles y lubricantes	743.50
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	57.09
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	67.97
2.01.99	Otros productos químicos	18.37
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	120.65
2.02.03	Alimentos y bebidas	63.15
2.02.04	Alimentos para animales	57.50
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	105.61
2.03.01	Materiales y productos metálicos	21.33
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.92
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	81.36
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.84
2.04.01	Herramientas e instrumentos	13.84
2.04.02	Repuestos y accesorios	6.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	416.99
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20.30
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.03
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	182.01
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	129.75
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	83.91
5	BIENES DURADEROS	42.90
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42.90
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	42.90
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.99
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	68.99
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	68.99
TOTAL GASTOS		€48,241.91

ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO, S.A.
Ejecución de ingresos
Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2021
En miles de colones

CODIGO										CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	I TRIMESTRE
C	SC	G	SG	P	SP	R	SR	FF			
1	0	0	0	00	00	0	0	000		INGRESOS CORRIENTES	46,143
1	3	0	0	00	00	0	0	000		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46,143
1	3	1	2	00	00	0	0	000		VENTA DE SERVICIOS	42,230
1	3	1	2	09	00	0	0	000		OTROS SERVICIOS	42,230
1	3	1	2	09	09	0	0	000		Venta de otros servicios	42,230
1	3	1	2	09	09	1	0	00		Servicios de Almacén Fiscal	42,230
1	3	1	2	09	09	1	1	000		Almacenes	16,789
1	3	1	2	09	09	1	2	000		Seguros	4,063
1	3	1	2	09	09	1	3	000		Maniobras	3,586
1	3	1	2	09	09	1	4	000		Comisiones varias	2,723
1	3	1	2	09	09	1	8	000		Descargas de contenedores	30
1	3	1	2	09	09	1	6	000		Servicios administrativos DACSA	15,038
1	3	2	0	00	00	0	0	000		INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3,913
1	3	2	3	00	00	0	0	000		RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,913
1	3	2	3	01	00	0	0	000		INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3,913
1	3	2	3	01	06	0	0	000		Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	3,913
Total											€ 46,143.39

Resumen ejecución presupuestaria IV trimestre 2020

ALMACEN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Ejecución de egresos
Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2021
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIMESTRE	RESUMEN		
				GASTOS REALES	DISPONIBLE	%
0	REMUNERACIONES	83,660	15,507	15,507	68,154	18.54%
1	SERVICIOS	246,350	31,073	31,073	215,277	12.61%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,870	1,550	1,550	11,320	12.04%
5	BIENES DURADEROS	100,000	43	43	99,957	0.04%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,000	69	69	6,931	0.99%
9	CUENTAS ESPECIALES	6,970	0	0	6,970	0.00%
TOTAL GASTOS		€ 456,850	€ 48,242	€ 48,242	€ 408,608	10.56%

ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO, S.A.
Ejecución ingresos
Al 31 de marzo del 2021
En miles de colones

CODIGO			CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	PRESUPUESTO AJUSTADO	RESUMEN			
C	SC	G			TOTAL	INGRESOS REALES	DISPONIBLE	%
1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	€ 356,850.00	€ 46,143.39	€ 46,143.39	€ 310,706.61	13%
1	3	1	VENTA DE SERVICIOS	€ 336,750.00	€ 42,230.46	€ 42,230.46	€ 294,519.54	13%
1	3	2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	€ 20,100.00	€ 3,912.94	€ 3,912.94	€ 16,187.06	19%
3	0	0	FINANCIAMIENTO	€ 100,000.00	€ -	€ -	€ -	
3	3	0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	€ 100,000.00	€ -	€ -	€ -	
3	3	1	SUPERAVIT LIBRE	€ 100,000.00	€ -	€ -	€ -	
Total ingresos				€ 456,850.00	€ 46,143.39	€ 46,143.39		

Anexos

Anexo I

Transferencias Corrientes:

A. Transferencias corrientes al sector público:

En esta partida se registra la Transferencia Corriente a la Comisión Nacional de Emergencias de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 8422 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos. Para el periodo 2020, dado los resultados no se realizan pago por este concepto.

B. Transferencias corrientes a personas:

Para el primer trimestre no se realizaron transferencias corrientes a personas.

C. Prestaciones Legales:

Para el primer trimestre del 2021 no se cancelaron prestaciones legales.

D. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado

No existen transferencias efectuadas al sector privado de las cuales se debe informar a la Contraloría General de la República.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y su reforma R-DC-73-2020, publicada en La Gaceta n.º245, del 07 de octubre del 2020, en su apartado 4.3.14, se debe suministrar a la Contraloría General de la República, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo. Que se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe de ejecución trimestral que corresponde al SIG-08 y el informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al SIG-07.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al primer trimestre del 2021, conforme a la información presentada en esta oportunidad. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-08).

2.- Dar por conocido el Informe de Modificaciones Presupuestarias del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al primer trimestre del 2021, y tomar nota que, durante el plazo indicado, no se realizaron modificaciones al presupuesto. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-07).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** dice que, en la sesión n.º02-21, artículo II, del 28 de enero del 2021, se dispuso, en lo que interesa, lo siguiente:

2.- *Encargar a la Gerencia de la Sociedad que realice el estudio detallado que justifique y establezca cómo se gestionará el Sistema de Control Interno en Alfiasa, que servirá de insumo para la solicitud a remitir a la Contraloría General de la República, referente a eximir de la figura de auditor interno al Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.*

Sobre este particular, don **Fabio** presenta, para información de la Junta Directiva, el oficio GG-010-2021, que se remitiría a la Contraloría General de la República, para solicitar la exención del auditor interno en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., el cual está sustentado, en su totalidad, con lo descrito en el informe de gestión del Sistema de Control Interno en ALFIASA, que está consignado en el punto D.5 del orden del día de esta sesión, en el cual se hace una breve descripción de los antecedentes, donde también se menciona que el proceso de exención de auditor interno aplica para ALFIASA, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Control Interno y en la norma 1.10 *-Aplicación de las normas generales en instituciones de menor tamaño, de las Normas de Control Interno para el Sector Público.*

Asimismo, en ese mismo oficio se describe la naturaleza jurídica, la máxima autoridad, la operación, el tamaño, la observancia y fortalecimiento que se está realizando al sistema de control interno, las evaluaciones de riesgos, de auditoría interna corporativa, la opinión recibida de auditoría externa y el costo beneficio de contar con el control interno dentro de la subsidiaria. Dicho informe cuenta con la revisión de las áreas de Control Interno BCR, Gerencia Corporativa Jurídica de BCR y la Auditoría General Corporativa.

Don **Fabio** comenta que, también, se complementa con la manera en que se ha estado administrando el control interno en ALFIASA y, básicamente, como lo explicó, dicha información es el sustento para solicitar a la Contraloría General de la República, la exención del auditor interno para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

El señor **Montero** indica que, en resumen, en el oficio a remitir a la Contraloría, se describen los siguientes considerandos y petitoria:

CONSIDERANDOS

• *Que el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. es una sociedad anónima que responde a las funciones de auxiliar de la función aduanera, controlada por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda.*

- *Que el Almacén Fiscal Agrícola es propiedad, al cien por ciento, del Depósito Agrícola de Cartago, por lo cual la unidad de auditoría interna del Depósito revisa y válida los resultados del Almacén Fiscal dado que se consolidan en el resultado del Depósito como sociedad propietaria, ejerciendo un control adicional sobre el Almacén Fiscal.*
- *Que el Almacén Fiscal es evaluado por la Auditoría Externa a cargo de la firma de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A., quien audita a todo el Conglomerado BCR y emite los estados financieros consolidados debidamente auditados y las respectivas cartas de gerencia en la que recomienda las diferentes medidas de control interno a atender.*
- *Que el Almacén Fiscal mantiene un ambiente de control que cuenta con el acompañamiento de las diferentes áreas afines del Banco de Costa Rica que realizan funciones como Conglomerado, para lo cual se realizan evaluaciones a los procesos operativos, de tecnología de información, de riesgo de lavado de activos, y de auditoría interna así como la autoevaluación del Sistema de Control Interno.*
- *Que el artículo 20 de la Ley de Control Interno, hace referencia a la auditoría interna y establece su obligatoriedad como regla de principio, pero en aplicación de los principios de razonabilidad y proporcionalidad y dispensa de esa obligación, en ciertos supuestos como tamaño de la entidad y presupuesto.*
- *Que de acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público, se consideran instituciones de menor tamaño aquellas que dispongan de un total de recursos que ascienda a un monto igual o inferior a seiscientos mil unidades de desarrollo y que cuenten con menos de treinta funcionarios, incluyendo al jerarca, los titulares subordinados, y todo su personal, condición en la que se encuentra el Almacén Fiscal, considerando que el presupuesto 2021, es menor a las seiscientos mil unidades de desarrollo y se tienen menos de treinta funcionarios.*
- *Que la Contraloría General de la República, en el INFORME N.º DFOE-DL-IF-00006-2020 13 de julio, 2020, señala: "En tanto, la Ley General de Control Interno N.º 8292 (LGCI), señala en su artículo 20 la obligación de todos los entes y órganos sujetos a esa ley, de contar con Auditoría Interna, salvo aquellos casos en los cuales la Contraloría General de la República (CGR) disponga, por vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica. En este sentido, el numeral 1.10 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, dispone que únicamente las instituciones consideradas "de menor tamaño" no están obligadas a contar con una unidad de auditoría interna."*

PETITORIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Control Interno y 1.10 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, se solicita al Órgano Contralor la exención de contar con la unidad de Auditoría Interna en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., considerando el presupuesto asignado, el volumen de operaciones, el nivel de riesgo y tipo de actividad que se realiza, así como la observancia de las características del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las responsabilidades inherentes expuestos ampliamente en este oficio.

Así las cosas, somete a la aprobación de este Directorio, la propuesta de carta que se remitirá a la Contraloría General de la República, solicitando la exención de auditor interno en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

En el seno del Directorio se comenta la conveniencia de que, en ese oficio, se comunique a la Contraloría General de la República que esta Junta Directiva ha visto prudente que el señor Melvin Elías Cortés Mora, Auditor Interno a.i. de Depósito Agrícola de Cartago S.A., asista, en calidad de invitado, a las sesiones que celebre este Órgano Colegiado, como apoyo y seguimiento a los temas que se tratan, por tratarse de una subsidiaria de DACSA, por

lo cual Alfiasa debería adoptar procedimientos y prácticas consistentes en materia de control interno.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva, en la sesión n.º02-21, artículo II, punto 2), del 28 de enero de 2021.

Segundo. Lo dispuesto en la Ley General de Control Interno n.º 8292, artículo 20; y según lo indicado en las Normas de Control Interno para el Sector Público, punto 1.10.

Tercero. Que la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. ha visto conveniente que el señor Melvin Elías Cortés Mora, Auditor Interno a.i. de Depósito Agrícola de Cartago S.A., asista, en calidad de invitado, a las sesiones que celebre este Directorio.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la propuesta de carta para remitir a la Contraloría General de la República, a efectos de solicitar la exención de contar con la unidad de Auditoría Interna en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., considerando el presupuesto asignado, el volumen de operaciones, el nivel de riesgo y tipo de actividad que se realiza, así como la observancia de las características del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las responsabilidades inherentes expuestos ampliamente en dicha propuesta de carta.

2.- Autorizar a la Gerencia de la Sociedad remitir, a la Contraloría General de la República, la carta para solicitar la exención de contar con auditor interno en ALFIASA, en los términos propuestos y conocidos en esta oportunidad y complementar dicha nota con la decisión de que en las sesiones de esta Junta Directiva se cuente con el acompañamiento del Auditor Interno a.i. del Depósito Agrícola de Cartago S.A.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 20 de abril del 2021, referente a la información financiera del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de marzo del 2021. Dicha información se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad (SIG-06); asimismo, una copia del documento de soporte se suministró, de manera oportuna a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la información contenida en el resumen ejecutivo, correspondiente al Balance de Situación consolidado y el Estado de Resultados consolidado:

Balance de situación consolidado
Al 31 de marzo 2021
(En miles de colones)

	2021	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
ACTIVO TOTAL	1,210,396,137	1,521,638,188	(311,242,050)	-20%
Activo Productivo	681,649,980	674,167,366	7,482,614	1%
Intermediación Financiera	681,649,980	674,167,366	7,482,614	1%
Inversiones en títulos y valores	681,649,980	674,167,366	7,482,614	1%
Activo Improductivo	528,746,157	847,470,822	(318,724,665)	-38%
Activo inmovilizado	255,052,435	479,419,991	(224,367,556)	-47%
Bienes de uso netos	255,052,435	479,419,991	(224,367,556)	-47%
Otros activos	273,693,722	368,050,831	(94,357,109)	-26%
Disponibilidades	38,307,963	140,207,922	(101,899,959)	-73%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	3,794,272	5,434,499	(1,640,227)	-30%
Bienes realizables netos	39	1,902,391	(1,902,352)	-100%
Cargos Diferidos Netos	6,806,120	14,557,510	(7,751,389)	-53%
Otros Activos Diversos Netos	224,785,328	205,948,510	18,836,818	9%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	1,210,396,137	1,521,638,188	(311,242,050)	-20%
PASIVO TOTAL	313,522,260	584,475,872	(270,953,613)	-46%
Pasivo con Costo	222,497,805	416,115,196	(193,617,390)	100%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	222,497,805	416,115,196	(193,617,390)	100%
Pasivo sin Costo	91,024,454	168,360,677	(77,336,222)	-46%
Pasivos Diferidos	64,800	12,069	52,731	437%
Provisiones	-	39,360,473	(39,360,473)	-100%
Otros Pasivos	90,959,654	128,988,134	(38,028,480)	-29%
PATRIMONIO AJUSTADO	896,873,878	937,162,315	(40,288,437)	-4%
Otras cuentas de orden deudoras	2,753,231,749	3,920,470,559	(1,167,238,810)	-30%
Otras cuentas de orden acreedoras	(2,753,231,749)	(3,920,470,559)	1,167,238,810	-30%

Estado de resultados consolidado
Al 31 de marzo 2021
(En miles de colones)

	2021	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
Ingresos por Intermediación Financiera	5,927,797.85	3,053,861.28	2,873,936.57	94%
Ingresos Financieros por Inversiones	5,927,797.85	3,053,861.28	2,873,936.57	94%
Gastos por Intermediación Financiera	3,584,888.57	7,066,328.55	(3,481,439.98)	100%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	3,584,888.57	7,066,328.55	(3,481,439.98)	100%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	2,342,909.28	(4,012,467.27)	6,355,376.55	-158%
Ingresos por Prestación de Servicios	213,781,915.92	255,970,109.44	(42,188,193.52)	-16%
Otros Ingresos por prestación de servicios	213,781,915.92	255,970,109.44	(42,188,193.52)	-16%
Gastos por Prestación de Servicios	27,805.43	172,774.12	(144,968.69)	-84%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	213,754,110.49	255,797,335.32	(42,043,224.83)	-16%
Otros Ingresos de Operación	(28,067,126.51)	(4,551,810.62)	(23,515,315.89)	517%
Otros ingresos de operación	7,099,547.24	23,688,986.85	(16,589,439.61)	-70%
Otros Gastos de Operación	35,166,673.75	28,240,797.47	6,925,876.28	25%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	(475,249.27)	479,681.69	(954,930.96)	-199%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	187,554,643.99	247,712,739.12	(60,158,095.13)	-24%
Gastos de Administración	173,310,901.89	230,959,805.98	(57,648,904.09)	-25%
Gastos de personal	134,362,429.63	149,204,638.06	(14,842,208.43)	-10%
Gastos Generales	38,948,472.26	81,755,167.92	(42,806,695.66)	-52%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	14,243,742.10	16,752,933.14	(2,509,191.04)	-15%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	14,243,742.10	16,752,933.14	(2,509,191.04)	-15%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	6,475,410.95	10,371,095.69	(3,895,684.74)	-38%
RESULTADO FINAL	7,768,331.15	6,381,837.45	1,386,493.70	22%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: El informe financiero se presenta según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG-06).

Se dispone:

Dar por conocido el informe financiero de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), con corte al 31 de marzo del 2021.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, indica que, en esta oportunidad, se presenta el informe fechado 26 de marzo de 2021, referente al resultado del proceso de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago, S.A.), correspondiente al año 2020.

Para la presentación de este tema, participan, vía telepresencia, la señora Jéssica Borbón Garita, Gerente Gobierno Corporativo de BCR; así como la señora Danisha Campbell Smith y el señor Frank Williams Guillén, ambos, Gestores de Gobierno Corporativo de BCR.

A continuación, la señora **Borbón Garita** realiza una detallada presentación del tema y, en primera instancia, se refiere a los antecedentes:

Antecedentes

Resultados 2020

- *De acuerdo con la Directriz MP039, en su art 4 "... todas las entidades instruidas deberán realizar una evaluación del desempeño de sus juntas directivas al menos una vez al año ..." art 12 "...deben enviar los resultados antes del mes de marzo, Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas..."*
- *De acuerdo al informe de auditoría externa 22-18 con fecha 2019 se realizan varios ajustes al instrumento de autoevaluación."...resulta importante que el Conglomerado considere los siguientes aspectos para próximas actualizaciones del instrumento de evaluación basado en mejores prácticas: Hacer una diferenciación para la evaluación del presidente de la Junta Directiva considerando la importancia de su rol..."*
- *Esta es la segunda autoevaluación que se realiza en el Conglomerado Financiero BCR.*

La señora **Borbón** señala que, para esta oportunidad, se realizaron mejoras al instrumento, tales como:

Mejoras del instrumento

- ✓ *Se incluyen temas de dirección estratégica*
- ✓ *Utilización de herramienta virtual*
- ✓ *Se incluyen temas de calidad y transparencia de la información*
- ✓ *Se incluyen temas de la profundización y deliberación de los acuerdos registrados en las Actas.*
- ✓ *Se incluyen temas de Gestión de la Tecnología de Información*
- ✓ *Se incluye el fundamento normativo de cada pregunta incluida*
- ✓ *Diferenciación para la evaluación del presidente*
- ✓ *Creación de estructura de evaluación basada en la efectividad de la JDG*

Asimismo, la señora **Borbón** hace ver que, en esta oportunidad, la participación por parte de los miembros de las Juntas Directivas de las sociedades de BCR Logística, fue de un 50%, siendo que, de cuatro miembros del Directorio, solo participaron dos personas, lo que genera cierta preocupación, ya que es una de las autoevaluaciones más bajas de las subsidiarias, en cuanto a participación, y por eso es relevante hacer notar que, a pesar de ser tan pocos miembros, apenas se obtuvo una participación del 50%. El resultado de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Logística es de 81%, una de las más bajas en el Conglomerado Financiero BCR, atribuyéndose esa nota a la poca participación (ver imágenes n.º1 y n.º2).

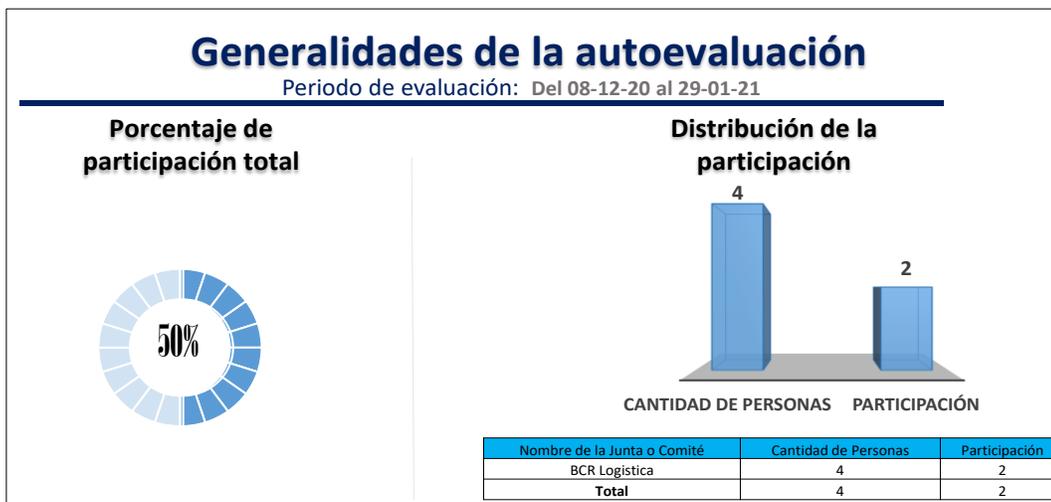


Imagen n.º1. Generalidades de la autoevaluación
Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

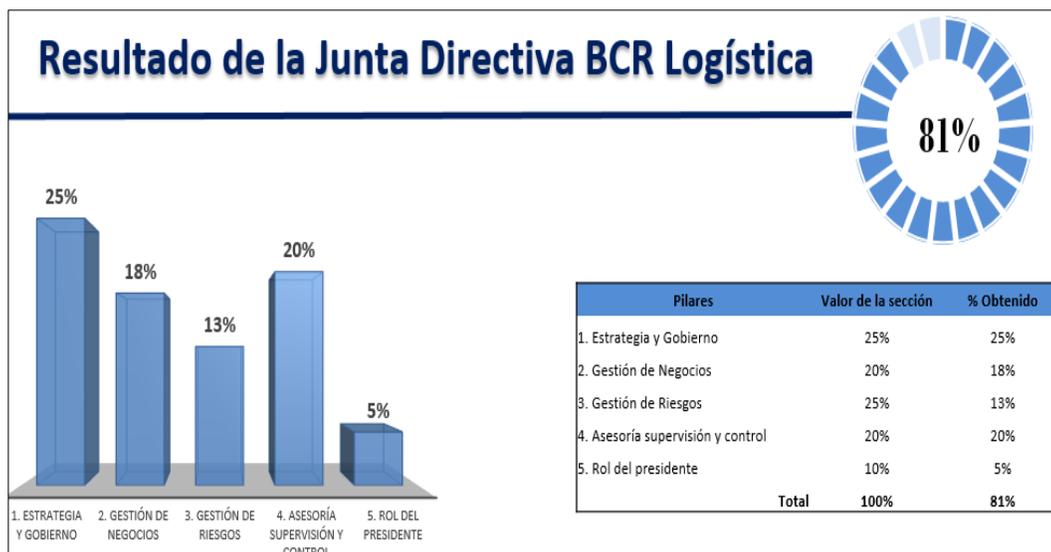


Imagen n.º2. Resultado de la Junta Directiva BCR Logística
Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

En cuanto al resultado de transparencia y divulgación, doña **Jéssica Borbón**, dice que se obtuvo un resultado de un 60%. A este respecto, menciona que es posible que las preguntas incluidas en este apartado, vayan a ser retomadas en un plan de acción generalizado a nivel del Conglomerado Financiero BCR, porque se obtuvo el mismo comportamiento en otras juntas directivas (ver imagen n.º3), sobre todo en la pregunta de si se le informa al público relacionado con temas de inversiones, adquisiciones, etc., y pareciera que esa información no se encuentra en los sitios web, por lo que pareciera que no se tiene esa relación directa con terceros. Dice que, en razón de las respuestas obtenidas en esta pregunta, se hará un esfuerzo para instruir

a los distintos órganos a trabajar directamente y valorar el cumplimiento de las dos brechas identificadas a nivel del Conglomerado Financiero BCR:

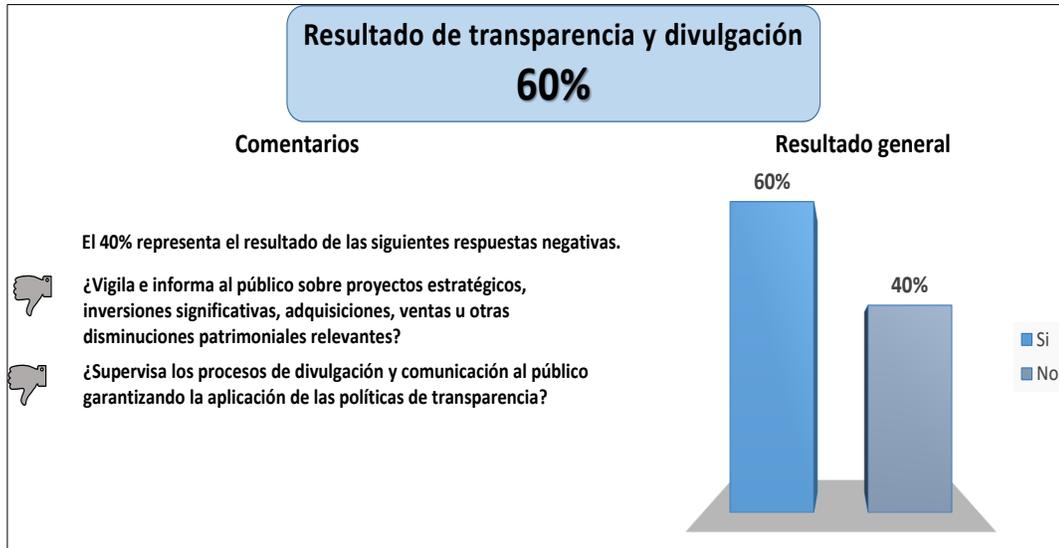


Imagen n.º3. Resultado de transparencia y divulgación
Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

También, doña **Jéssica** destaca los aspectos más relevantes de las secciones de la encuesta, los cuales se señalan de seguido (ver imagen n.º4):



Imagen n.º4. Secciones de la encuesta
Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

En lo que respecta a la sección *Rol del Presidente*, la señora **Borbón** indica que se identificó una brecha y es importante hacer la observación de que cuando se evaluaron ocho preguntas relacionadas con la función del rol del presidente, se notó que de las dos personas que participaron en la encuesta, solamente se respondieron cuatro preguntas y las restantes no

tuvieron respuesta. En ese sentido, se pueden hacer varias deducciones, pero eso no quiere decir que no se esté dando cumplimiento de dicho rol, sino que es importante analizar, a lo interno de este Directorio, la razón por la cual no se respondieron algunas de las preguntas señaladas, lo que castigó la nota obtenida (imagen n.º5).

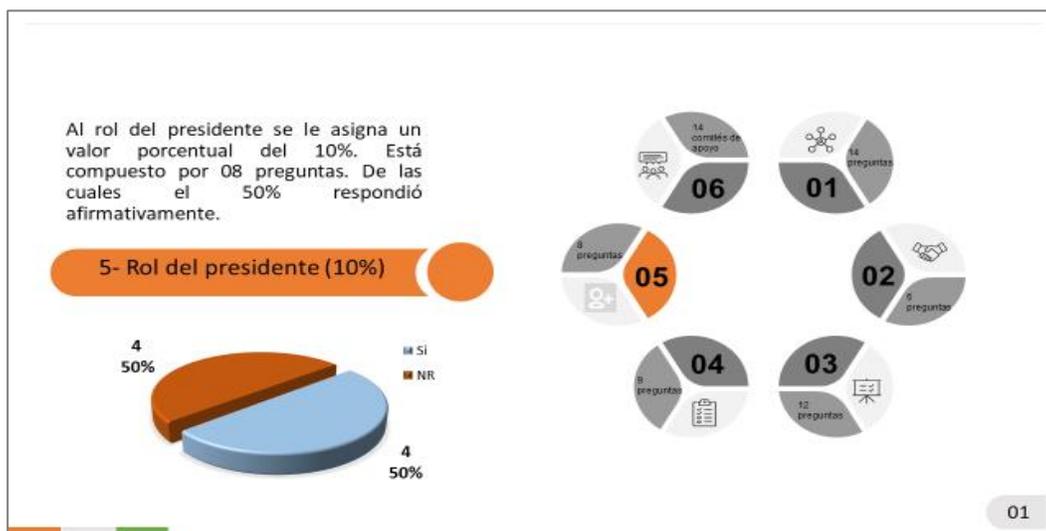


Imagen n.º5. Secciones de la encuesta / Rol del presidente
Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

Además, doña **Jéssica** se refiere a la sección de Gestión de Riesgos, en la cual hubo una brecha relacionada con la función de *acordar, reformar e interpretar los reglamentos del Banco de Costa Rica, para su aplicación*. El fundamento de esa pregunta es con base al cumplimiento de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, artículo n.º34, sobre si la Junta Directiva cumple con la citada función (ver imagen n.º6).

La pregunta fue respondida de forma negativa, con lo que se podría pensar que se tiene una brecha a trabajar con la Gerencia de la Sociedad y con este Órgano, con respecto la valoración del cumplimiento de los reglamentos del Banco para BCR Logística y; además, valorar el proceso que se está ejecutando en términos de normativa administrativa, en lo que aplique para la Sociedad.

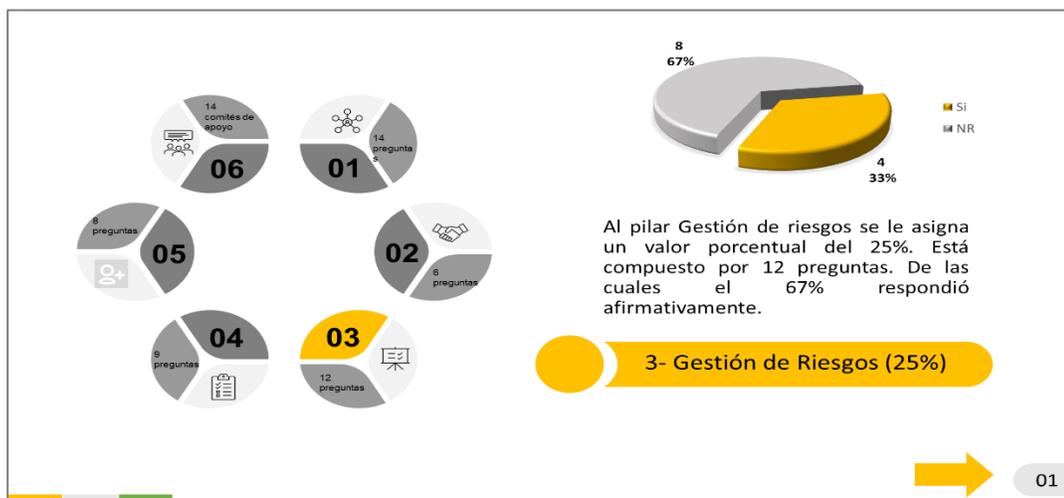


Imagen n.º6. Secciones de la encuesta / Gestión de Riesgos
Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

Finalmente, doña **Jéssica Borbón** dice que, de la presentación de los resultados de la autoevaluación, en los diferentes órganos del Conglomerado, se han recopilado algunas oportunidades de mejora relacionadas con la aplicación del instrumento, siendo, la primera de ellas que, para el próximo periodo, se dispondrá de un espacio en las agendas de las sesiones de los diferentes órganos, precisamente para incluir el tema de la autoevaluación y de esa manera garantizar la participación de la totalidad de los miembros y mejorar los resultados; asimismo, dice que eso permitirá que la Gerencia Gobierno Corporativo pueda atender las consultas específicas sobre el fundamento técnico de cada pregunta, y de esa manera cerrar las brechas en aquellas preguntas que puedan tener distintas interpretaciones, para que las respuestas se brinden con mayor confianza. Además, señala que también se está valorando adelantar la aplicación de la encuesta para el próximo período.

Doña **Jéssica** señala que esas oportunidades de mejora son importantes, porque los resultados de las autoevaluaciones son remitidos a la Unidad Asesora del Estado, específicamente, en Casa Presidencial, de hecho, los resultados correspondientes al año 2020 ya se enviaron.

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice que cuando se habla de temas de transparencia y divulgación, se imagina que se refiere más que todo a empresas que deben revelar información; por ejemplo, BCR Valores S.A. y BCR SAFI, S.A.; pero BCR Logística está más dirigida a lo interno de la corporación, y en ese sentido le queda la duda si

las preguntas deben enfocarse de igual manera para las demás subsidiarias, o si debería existir alguna diferenciación.

Dice que su duda es porque la información de BCR Logística es compartida de la Junta Directiva de BCR Logística hacia el Conglomerado y no tan es abierto hacia el público. Señala que su percepción con esa pregunta de transparencia y divulgación, está relacionada con la información que se transmite al Conglomerado Financiero BCR (CFBCR), como casa matriz de la Sociedad.

Al respecto, la señora **Borbón** expresa que la consulta de don Carlos es interesante, pero dice que para darle respuesta requeriría del apoyo de parte de los miembros del Directorio, porque desconoce el funcionamiento del negocio de esta Sociedad. Ahora bien, dice que lo que sí está claro es que, de cara al cumplimiento de toda junta directiva, se debe tener bien identificada la información que se quiera compartir con terceros y eso forma parte del ejercicio que se va a tratar de impulsar en todas las juntas directivas del CFBCR, con el fin de levantar un inventario de la información a compartir en los repositorios o páginas web, que son consultados por terceros (clientes, reguladores y supervisores).

Reitera que, en el caso específico de BCR Logística, desconoce el detalle específico de esa información que se debe compartir, pero definitivamente sí debe existir algún tipo de datos que deben ponerse a la disposición de terceros.

En la misma línea, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, BCR Logística, al ser un ente cubierto por la Contraloría General de la República (CGR), ésta establece una guía de información, que cada una de las sociedades y el Banco de Costa Rica, debe divulgar y publicar en los sitios web. Por lo anterior, desde el año pasado, el CFBCR, ha tratado de mejorar, dentro de lo posible, lo que establece dicha guía, por lo que el ejercicio está enfocado a cumplir con la normativa del Ente Contralor.

En relación con las oportunidades de mejora comentadas por doña Jéssica, el señor **Mynor Hernández Hernández** menciona que, precisamente, el año pasado, en el Comité Corporativo de TI se presentó una situación similar de poca participación de los miembros en la realización de la autoevaluación y, en esa oportunidad, el Comité dispuso otorgar un poco más de tiempo para que las personas que no habían efectuado la autoevaluación, la realizaran y de esa manera poder tomar decisiones con base en un resultado más objetivo.

Sobre lo anterior, el señor **Douglas Soto** explica que la situación mencionada por don Mynor se presentó en diferentes comités de apoyo y, por ese motivo, la Gerencia de Gobierno Corporativo de BCR expuso la oportunidad de mejora que se aplicará en el siguiente periodo a evaluar.

De igual forma, el señor **Sergio Sevilla Guendel** menciona que, al momento de responder las preguntas, en ocasiones, no se tiene claridad de si las mismas hacen referencia a la Junta Directiva General del BCR o a la Junta Directiva de la Sociedad, y por sugiere revisar el enfoque de las preguntas, dependiendo del órgano de que se trate, sea Junta Directiva General o junta directiva de Sociedad. Lo anterior, ya que, cuando se trata de temas de la Junta Directiva General, los miembros de las juntas directivas de las sociedades, que no están muy relacionados con esos asuntos, no podrían dar una respuesta muy acertada.

En atención a la inquietud, la señora **Jéssica Borbón** indica que, cuando la Gerencia de Gobierno Corporativo envía las preguntas, se adjunta un documento de Excel, en el cual, se explica el fundamento de cada una. Ahora bien, como lo indicó, para el próximo ejercicio se estará facilitando el espacio para que los miembros del Directorio realicen la autoevaluación y, en caso de que haya consultas, éstas puedan atenderse en el momento. Doña **Jéssica** dice que tomó nota de las observaciones realizadas, a fin de revisar las preguntas y así, poder mejorar el instrumento.

A continuación, el señor **Rafael Mendoza Marchena** menciona que los procesos de autoevaluación tienen dos propósitos, uno, es el diagnóstico a través de este tipo de instrumentos y, el segundo, es definir acciones para mejorarlo. En el caso particular de BCR Logística, se indicó que fue la sociedad que obtuvo los resultados más bajos del Conglomerado, y por eso pareciera que sí se requiere de un plan de acción dirigido a atender las brechas resultantes de la autoevaluación, pero, dice que en la presentación de este asunto no observó dicho plan, y por eso pregunta si la Junta Directiva debe tomar un acuerdo al respecto, o si ese tema se está atendiendo a nivel del CFBCR.

En respuesta, doña **Jéssica Borbón** dice que, efectivamente, en la presentación que se remitió debía incluir una propuesta de acuerdo con dos puntos, el primero es dar por conocido el informe y el segundo es generar el pendiente específico de elaborar un plan de acción para atender las oportunidades de mejora detectadas. Asimismo, dice que la idea es presentar

temas globales a los diferentes órganos colegiados del Conglomerado, para incorporarlos dentro del plan de trabajo, de manera genérica.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Una vez finalizada la presentación, se concluye la comunicación, vía telepresencia, con las señoras Jéssica Borbón y Danisha Campbell, así como con el señor Frank Williams.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el artículo 4. *Evaluaciones periódicas*, de la Directriz 039 establece que todas las entidades deberán realizar una evaluación del desempeño de las juntas directivas al menos una vez al año.

Segundo. Que el artículo 21. *Evaluaciones del desempeño*, de la SUGEF 16-16 establece que los mecanismos para llevar a cabo evaluaciones anuales sobre su gestión, la de sus comités y de sus miembros; así como las acciones a tomar en caso de que existan reservas o dudas sobre el desempeño de alguno de sus miembros.

Tercero. Que el artículo 12. *Informe sobre las evaluaciones*, establece que en el mes de marzo de cada año cada empresa o institución deberá informar al Consejo de Gobierno o a la oficina o unidad que este designe sobre los resultados en términos generales de la evaluación del año anterior.

Cuarto. Que el resultado de la autoevaluación de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, fue conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º13-21, artículo VIII, del día 15 de marzo 2021.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocidos los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva del BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), correspondiente al período 2020, conforme a la información conocida en esta oportunidad.
- 2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad coordinar con la Gerencia Gobierno Corporativo de BCR, la formulación del plan de atención de las oportunidades de mejora y presentarlo a esta Junta Directiva, para lo que corresponda.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veinte de mayo del dos mil veintiuno, a las nueve horas.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.º06-21, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos.